

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DON ALEJANDRO HERNÁN CID
CARE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **Nº 00,646**

PUNTA ARENAS, **22 NOV 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- a) Solicitud de don Alejandro Hernán Cid Care, cédula de identidad N°17.744.148-1, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2015, Serie N°DS1T2 1-2015 NA10466, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, y agrega el solicitante que aplicará el subsidio habitacional en la compra de una vivienda nueva en proyecto Monte Darwin.
- b) El Oficio Ordinario N°2479 de la Jefa (S) Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, de fecha 7 de noviembre de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2015 NA10466, por el plazo de 180 días.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- d) El Informe N°85, de fecha 19 de noviembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°2479 de la Jefa (S) Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, de fecha 7 de noviembre de 2018, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- f) El D.S. N°31 (V. y U.) de 2018, que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2015 NA10466 que corresponde a don Alejandro Hernán Cid Care, Run 17.744.148-1.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ MIGUEL HORCÓS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Alejandro Hernán Cid Care, domiciliado en Pje. Molinos de Viento N°01353, Villa Jardín de la Patagonia, Punta Arenas.
- Director Serviu Regional (S)
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.